

Nombre:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Venta de medidor de agua de uso doméstico.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la adquisición de un aparato medidor de agua para toma de 13mm de diámetro				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35, 37, 45 Fracción III, 72 Primer y Segundo Párrafo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47 Fracción XIII, Inciso A, 129 y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 111 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 256 y 266 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura por los derechos por la adquisición de un medidor de agua de 13mm de uso doméstico			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  Sin fecha de vencimiento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S  <input checked="" type="checkbox"/>  I  N  O  WEB	DIRECCIÓN	EL TRÁMITE NO SE REALIZA EN LÍNEA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario del inmueble lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección y verificación para determinar si existen las condiciones para instalar el medidor de agua.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
XXII. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
XXIII. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
XXIV. Identificación oficial vigente	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.	
XXV. Recibo de pago del suministro de agua al corriente	SI	I Simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
XXX. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
XXI. Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
	SI	I Simple		



XXII.	Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.						
XXIII.	Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple							
XXIV.	Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple							
XXV.	Recibo de pago por el suministro de agua y drenaje al corriente									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
XVIII.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.						
XIX.	Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.						
XX.	Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Cinco días hábiles									
<b>COSTO:</b>	\$6,007.00	Acta de cabildo de fecha 3 de febrero 2025.								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	S i	TARJETA DE CRÉDITO	S i	TARJETA DE DÉBITO	S i	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa									
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad					Dirección de Comercialización					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ismael Oscar Ponce Varela									
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
<b>COLONIA :</b>	San Miguel Xico Segunda Sección			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Chalco Solidaridad					
<b>C. P. :</b>	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.							



LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 59 71 11 85	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
CP	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	<b>Formato de Solicitud del trámite:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1fI94z5Czw0sfARH2PM80LTutzov0E8H/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1fI94z5Czw0sfARH2PM80LTutzov0E8H/view?usp=sharing</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe realizarlo el propietario?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presentar la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se quedan con los documentos originales?			
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Siempre tienen disponibles medidores de agua?			
RESPUESTA:	Trabajamos constantemente para mantener la disponibilidad de medidores de agua. Sin embargo, en períodos de alta demanda, los tiempos de entrega pueden variar. Te recomendamos consultar disponibilidad para brindarte una mejor atención.			
trámites o servicios relacionados				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO POR:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>marginal</i>	<i>DAPAS</i>	<i>12 / 03 / 2025</i>
SERVIDOR PÚBLICO SANDEVAL BASTIDA MARGARITA ESTEBAN	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA RUBÉN DE JESÚS	
Enlace de Mejoramiento Social Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	DIRECTOR GENERAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)		